

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social Ciudad de Guatemala, C. A.

Dirección Postal: Apartado 349 Teléfono 2232-6001 al 9

ACUERDO No. 20/2007

EL GERENTE DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad de la Administración la dotación de herramientas que permitan mejorar ostensiblemente los controles para la contratación de servicios, los cuales constituyen el segundo rubro de gasto en el Instituto y son necesarios para garantizar servicios de salud a los derechohabientes que acuden en demanda de los mismos.

Que dentro de los productos contenidos en los indicadores de cumplimiento del Componente III del "Programa de Mejoramiento de los Servicios de Salud", se encuentra la elaboración de un instrumento que norme la contratación de servicios.

Que el proceso de reestructuración del Departamento de Servicios Contratados, en congruencia con los lineamientos emitidos por la Junta Directiva y de conformidad con las metas establecidas en la Agenda Básica del Instituto para el año 2007, requiere de la implementación de una propuesta para institucionalizar los procesos que se realizan para la contratación de servicios técnicos dentro de la modalidad de Cotización.

Que mediante oficio 3945 de fecha 07 de mayo de 2007, Gerencia instruye la oficialización del "Manual de Procedimientos para la Contratación de Servicios Técnicos bajo la Modalidad de Cotización", estimando que el mismo se apega a los nuevos procedimientos que se realizan para transparentar y hacer eficiente la contratación de los mencionados servicios.

POR TANTO:

El Gerente en uso de las facultades que le confiere el Artículo 15 del Decreto 295, del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; así como el Artículo 44 numeral 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS BAJO LA MODALIDAD DE COTIZACIÓN, el cual consta de treinta y ocho (38) hojas impresas únicamente en su lado anyerso y forma parte de este Acuerdo.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social Ciudad de Guatemala, C. A.

Dirección Postal: Apartado 349 Teléfono 2232-6001 al 9

ACUERDO No. 20/2007

ARTÍCULO 2. El citado Manual a que se refiere el Artículo primero, podrá ser actualizado o modificado de conformidad con las propuestas técnicas que lo fundamenten, las cuales serán elevadas por intermedio de la Subgerencia Administrativa a la Gerencia para su discusión y formal aprobación.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su emisión.

Dado en la Ciudad de Guatemala, el veintinueve de mayo de dos mil siete.

LIC. ALPREDOROLANDO DEL CID PINILLOS Gerente



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARALLA CONFRATACION DE SERVICIOS TECNICOS POR MEDIO DEL REGIMEN DE COTIZACION



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS BAJO LA MODALIDAD DE COTIZACION

CONTENID HOJA No. Introducción 1 **Objetivo** 2 Procedimientos 3 Anexos Artículos citados de la Ley de Contrataciones del Estado .. 14 Artículos citados del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.. 19 Flujograma 22 Ruta Critica 25 Formatos 28

HOJA No. 1

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS BAIO LA MODALIDAD DE COTIZACION

INTRODUCCION

La elaboración del presente manual surge de la necesidad del Instituto de realizar cambios radicales en la gestión de la contratación de los servicios necesarios para prestarle una mejor atención a los afiliados y derechohabientes, razón por la que este documento refleja las etapas del proceso de contratación de servicios técnicos bajo la modalidad de cotización fundamentado en lo que establece el artículo 44, inciso 2 sub-inciso 2.2 de la Ley de Contrataciones del Estado por medio del cual se detallar los pasos del proceso y la base legal correspondiente.

HOJA No. 2

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS BAJO LA MODALIDAD DE COTIZACION

OBJETIVO DEL MANUAL

El presente documento tiene como objetivo principal, dotar al Instituto de una herramienta moderna que detalle todas las etapas relacionadas al proceso para la contratación de servicios técnicos bajo la modalidad de cotización que realiza el Departamento de Servicios Contratados:

3

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

HOJA No.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS BAJO LA MODACIDAD DE COTIZACION

1.- Elaboración del Pedido

Es la primera etapa del proceso de cotización está a cargo de las Unidades o dependencias del instituto y consiste en realizar los pedidos de los servicios que se necesitan contratar.

Para realizar el pedido las unidades deben completar el formulario DAB-6, el cual contiene la siguiente información. Solicitante (Unidad), número de solicitud, clave, fecha, descripción de lo sólicitado y sus cantidades respectivas, firma del director de la Unidad y su sello respectivo y dentro del apartado de observaciones se deberá anotar la partida y rengión presupuestario correspondiente al servicio que se requiera contratar.

Artículo 4 de la Ley de Contrataciones del Estado, 15 y 16 de su Reglamento.

2.- Recepción del Pedido:

Recibido el pedido en el Departamento de Servicios Contratados se procederá a revisar el contenido del mismo con el objeto de establecer sí cumple con los requisitos solicitados en el fountilario DAB-6 y con lo establecido en el articulo 16 del Reglamento de la Ley de Gontralaciones del Estado. De contener errores el pedido se remitirá a la Unidad emisora para su corrección.

Cuando son varios los pedidos para la prestación de un servicio técnico, el Departamento de Servicios Contratados, tiene que realizar un consolidado de toda la intormación, para totaliza la cantidad de servicios técnicos que se solicitan y así establecerio en las bases de cotización que para el erecto se redacten.

3.- Solicitud de las Especificaciones Lécnicas

Esta etapa consiste en solicitar mediante oficio por el Lefe del Departamento de Servicios Contratados, a los especialistas del Instituto que conocen de los servicios técnicos a

HOJA No.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS EAJO DA MODALIDAD DE COTIZACION

contratar, la elaboración de las Especificaciones Tecnicas mínimas necesarias para la prestación del servició técnico

Las especificaciones techicas son necesarias e importantes porque nos detallan o describen el recurso fumano, la infraestructura basica la disponibilidad y el estado óptimo del equipo y establecen los procedimientos para la adecuada atención que debe contar como mínimo el prestación del servicio.

Artículo 20 de la key de Contrataciones del Estado; Side su Reglamento

4.- Elaboración de las bases de cotización:

Tomando como base los pedidos va as Especificaciones récnicas, el Departamento de Servicios Contratados elabora las bases de cotización y proyecto de contrato que regirá la negociación relacionada al servicio técnico requerido Estos documentos son de importancia para el desarrollo del proceso, no sólo para el Instituto, sino también para los oferentes va que contienen toda la información referente, a la contratación de los servicios técnicos requeridos a la cual se deben de sujetar los potenciales oferentes

Para la elaboración de las bases de cotización se aplicará supletoriamente lo contenido en el articulo 19 de la Ley de Contrataciones de Estado.

5.- Dictamen Legal:

Después de haber elaborado las basés de cotización y el proyecto de contrato, el Jefe del Departamento de Servicios Contratados, por medio de oficio, remite el expediente completo al Departamento Legal del Instituto, para que se emita dictámen sobre el contenido de las bases y del provecto de contrato respectivo. El Departamento Legal, efectúa la revisión de las bases de cotización y del proyecto del contrato, con el objeto que éstas se encuentren apegadas a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

HOJA No.

5

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS BAJO LA MODALIDAD DE COTIZACION

6.- Aprobación de las bases de cotización:

Con el dictámen favorable del Departamento Legal el Departamento de Servicios Contratados traslada a Gerencia el expediente completo del proceso de cotización, para su aprobación y posterior publicación

Artículo 21 de la Ley de Contrataciones del Estado

7.- Publicación de la convocatoria del proceso de cotización y bases de cotización:

Con la aprobación de las pases de cotización por parte de la Gerencia, el Departamento de Servicios Contratados inicia el proceso de cotización obteniendo el Número de Operaciones de Guatecompras (NOG) correspondiente a través del Sistema de Contrataciones de Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS. Posteriormente, se realiza la publicación de la convocatoria por los diferentes medios:

- a) Se carga la información del proceso de cotización (convocatoria, bases de cotización) en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS www.guatecompras.gt y mediante oficio emitido por el jefe del Departamento de Servicios Contratados solicita a la Subgerencia Administrativa que se cargue la misma en la página Web del Instituto www.igssgt.org.
- Departamento de Servicios Contratados solicita al Departamento de Comunicación Social y Relaciones Públicas, realice la publicación de la convocatoria en uno de los diarios de mayor circulación en el país.

Realizada la publicación de la convocatoria, el original y copia de la misma deberá ser adjuntada al expediente del proceso.

HOJA No.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS BAJO LA MODALIDAD DE COTIZACION

Desde el momento que se encuentren públicadas las pases de cotización en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, los interesados en participar pueden presentar cualquier duda o aclaración relacionadas al proceso. Toda modificación o ampliación que realicen sobre el contenido de las bases de cotización, deben hacerse por el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado. GUATECOMPRAS.

Artículos 17 y 39 bis de la Lev de Contrataciones del Estado.

Una vez aprobadas y publicadas las bases de cotización el jete del Departamento de Servicios contratados solicitará a Gerencia se nombre a los tres integrantes de la Junta de Cotización.

8.- Nombramiento de la Junta de Cotización:

La Gerencia nombra a los tres integrantes de la Junta de Cotización y el nombramiento es remitido al Departamento de Servicios Contratados, luego de haberse realizado la notificación respectiva

9. Recepciónsy Apertura de Plicas:

- a) Inducción alla Junta de Cotización. El día fijado en las baseside cotización para la recepción de ofertas, el Departamento de Servicios Contratados impartirá la inducción a los integrantes de la Junta de Gotización, relacionada con el contenido de las bases de cotización-y al proceso en si, para lo cual se les trasladará:
 - Copia de las bases de cotización.
 - Respuéstas a las dudas y aclaraciones presentadas por los oferentes relacionadas a las bases de cotización.

7

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

HOJA No.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS BAJO LA MODALIDAD DE COTIZACION

Copia de las adendas que contengan alguna modificación o ampliación a las bases de colización

- Expediente completo del proceso objeto de cotización.
- b) Recepción de ofertas: Tal y como se establece en las bases de cotización los integrantes de la Junta proceden a la recepción de las ofertas, entregando copia de la boleta de recepción de ofertas a los oferentes como comprobante de la presentación de la misma. Dicha recepción será realizada en la hora senalada en las bases de cotización, transcursido ese plazo, la Junta de Cotización no debe recibir ninguna oferta.
- c) Apertura de plicas: Transcurrido el plazo que la ley establece para la recepción de oferras la Junta de Cotización procederá a realizar el acto de apertura de plicas en presencia de todos los oferentes, leyendo unicamente los nombres de los oferentes y montos totales de cada una de las oferras presentadas.

Finalizado el acto de apertura de plicas, la Junta de Cotización elaborará el acta de recepción y apertura en la cual se identificarán las ofertas recibidas, detallando únicamente el nombre del oferente, Número de Identificación Tributaria (NIF) y el monto total de cada pina de las ofertas presentadas. El acta de recepción y apertura de plicas y el listado del los oferentes deberán publicarse en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GHATECOMPRAS, a más tardar el día posterior a la fecha establecida para la recepción de ofertas y apertura de plicas.

De acuerdo con el artículo 39 de la ley de contrataciones del Estado se deberá obtener un mínimo de tres ofertas; pero si por falta de oferentes no se pudiera llenar dicho requisito se tomarán y calificarán como suficientes las otertas presentadas bajo la responsabilidad de la Autoridad Administrativa Superior (Gerencia) naciendolo constar en acta.

Artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado; 16 de su Reglamento.

HOJA No.

8

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS BAJO LA MODALIDAD DE COTIZACION

10.- Calificación de las ofertas.

Es una de las etapas más importantes dentro del proceso y está a cargo de la Junta de Cotización, para lo cual esta deperá tomar en cuenta lo siguiente

- a) Presentación de requisitos fundamentales: Em las bases de cotización se indican cuales son los requisitos fundamentales que tiene que presentar todo oferente. Sí algún crerente no cumple con uno de ellos, la Junta de Cotización podrá rechazar la oferiá sin responsabilidad de su parte. Articulo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- b) Presentación de requisitos no fundamentales si el oferente no cumple con presentar alguno de los requisitos no fundamentales; la Junta de Cotización puede fijarle un plazo para su presentación. En este caso la Junta mediante oficio, solicitará al oferente que cumpla con presentar el o los requisitos no fundamentales mal presentados o dejados de presentar dentro de un plazo específico. El plazo filado para la presentación de los requisitos no fundamentales debe permitir a la Junta de Cotización realizar la calificación correspondiente dentro del plazo fijado para la adjudicación

Artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado

c) Evaluación de las especificaciones técnicas: Los oferentes deben de ajustar su ofertá a las especificaciones técnicas defalladas en las bases de cotización. La propuesta técnica presentada por los oferentes deberá ser evaluada por la Junta de Cotización, de acuerdo al instrumento de calificación contenido en las bases de cotización. Esta evaluación tiene como objeto verificar que las instalaciones, el equipo, recurso humano y demás condiciones propuestas por el oferente para la prestación del servicio técnico requerido, sean las solicitadas en las bases de cotización. Para llevar a cabo esta evaluación la Junta de Cotización deberá

9

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

HOJA No.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS BAJO LA MODALIDAD DE COTIZACION

apersonarse a los jugares propuestos por el oferente con el objeto de constatar la veracidad de lo detallado en la oferta.

- d) Calificación de propuesta técnica: Las propuestas técnicas presentadas deben superar la calificación mínima establecida en las bases de cotización; para ser consideradas al momento de la adjudicación.
- e) Calificación de oferta económica liodas las ofertas que cumplieron con la calificación mínima establecida para la propuesta técnica serán consideradas para la evaluación de la propuesta económica.

 Se adjudicará la oferta que presente el menor precio y a las siguientes ofertas siempre y cuando-se ajusten a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de cotización.

11.- Adjudicación

Luego que la Junta de Cotización verifica que los oferentes cumplieron con la calificación mínima de los requisitos fundamentales, no fundamentales y cumplen con la calificación mínima solicitada para la evaluación de las especificaciones técnicas toma la decisión de adjudicar el servicio técnico solicitado, tenjendo que elaborar el acta de calificación y adjudicación de ofertas, tomando como base el menor precio ofertado y el porcentaje y cantidad de oferentes posibles a adjudicar de acuerdo a los criterios establecidos en las bases de cotización. El plazo de adjudicación es de cinco días hábiles contados a partir del día señalado para la recepción de ofertas y apertura de plicas.

Artículos 33 y 34 de la Ley de Contrataciones del Estado.

HOJA No. 10

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS BAJO LA MODALIDAD DE COTIZACION

12.- Notificación de la adjudicación:

Los integrantes de la Junta de Cotización dentro del plazo de tres días, deben notificar a todos los oferentes el resultado de la adjudicación del proceso de cotización en la dirección que para el efecto señalen en sus ofertas, entregando una copia del acta de calificación y adjudicación de ofertas, dejándoles constancia de la copia de la cédula de notificación respectiva con el objeto de quedar legalmente potificados

Artículo 35 de la Ley de Cotitrataciones del Estado.

13.- Aprobación de la Adjudicación

Dentro del plazo de dos días siguientes a la notificación de la adjudicación, la Junta de Cotización deberá cursar el expediente a la Autoridad correspondiente, para el trámite de aprobación o improbación de lo actuado por la Junta de Cotización.

En caso de improbar lo actuado por la Junta de Cotización dentro del plazo de dos días, el expediente con exposición de motivos regresa a la Junta de Cotización para su revisión.

Como resultado de la revisión realizada por la dunta de Cotización se elaborará un acta de ampliación confirmando o modificando su decisión, misma que deberá notificarse a los oferentes y publicarse en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS.

La aprobación de la adjudicación deberá notificarse a los oferentes y publicarse en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones de Estado, denominado GUATECOMPRAS.

En los procesos de contratación de servicios técnicos por er regimen de cotización, cuando el monto a contratar sobrepasa los NOVECIENTOS MIL QUETZALES, (Q.900,000.00) quien deberá de aprobar la adjudicación respectiva es la Autoridad Superior, que para este caso corresponde a la Junta. Directiva y sí el monto es menor, la aprobación será

HOJA No. 11

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS BAJO LA MODALIDAD DE COTIZACION

responsabilidad de la Gerencia del Instituto

Artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado 12 Bis de su Reglamento.

14.- Impugnaciones

Dentro del plazo de diez dias hábites siguientes a la notificación de la aprobación de la adjudicación, los oferentes pueden presental recurso de revocatoria o de reposición en contra desia aprobación de la adjudicación emitida por Gerencia o Junta Directiva según corresponda. En contra de la resolución emitida por la Autoridad Administrativa Superior (Gerencia), el recurso que procede es el de revocatoria. En contra de la resolución emitida por la Autoridad Superior-del Instituto (Junta Directiva) el recurso que procede es el de reposición.

Artículos 99, 100 101 de la Ley de Contrataciones del Estado

15.- Elaboración del Contrato:

Transcumdos diez días hábiles contados a partir de la notificación de la aprobación de la adiudicación hecha por Gerencia o Junta Directiva, sí no se presentara ningunalecurso de los establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado el Departamento de Servicios Contratados a través de la Sección de Contratos y Convenios, debe proceder a la elaboración del contrato que regirá la negociación del servicio técnico requerido, tomando en cuentariodas las actuaciones del proceso y el contenido de las bases de cotización que se encuentren en el expediente que se formo para el proceso de cotización.

Artículo 47 de la Ley de Contrataciones del Estado.

HOJA No. 12

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS BAJO LA MODALIDAD DE COTIZACION

16- Suscripción del Contrato;

La suscripción del contrato deberá hacerla el juncionario de grado jerárquico inferior al de la Autoridad que lo aprobación ser suscritos preferentemente en las Dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá de constituirse la garantía de cumplimiento del contrato. Dicha garantía es un requisito esencial para la aprobación del contrato les garantía de cumplimiento de contrato tiene como finalidad que el Contratista garantíca el cumplimiento de sus obligaciones la que deberá ser entitida por una entidad financiera legalmente establecida en el país y debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato:

Artículos 47 y 65 de la Ley de Contrataciones del Estado 26 y 38 de su Reglamento.

17.- Aprobación del contrato:

Suscrife el contrato el Departamento de Servicios Contratados a través de la Sección de Contratos y Convenios, lo trasladará a la Autoridad respectiva para su aprobación dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía de cumplimiento correspondiente.

Articulo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado; 26 de su Reglamento.

18.-Notificación de la aprobación del contrato

Recibido el expediente que contiene la aprobación del contrato por la Autoridad respectiva, se procede a notificar:

- Contratista.
- Dependencias del Instituto
- Contraloría General de Cuentas

HOJA No. 13

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS BAJO LA MODALIDAD DE COTIZACION



HOJA No. 14

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS BAJO LA MODALIDAD DE COTIZACION

ARTICULOS CITADOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Artículo 1.- Objeto. La compra venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales, se sujetaran a la presente ley y sus reglamento.

Artículo 4.- Programación de Negociaciones Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministics y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo.

Artículo 15.- Integración de la Junta de Cotización. La Junta de Cotización se integrará con tres miembros que sean servidores públicos de la entidad contratante, nombrados por la autoridad admitristrativa superior.

Artículo 19.- Requisitos de las bases de Licitación. Las bases de licitación según el caso deberán contener como mínimo lo siguiente (ver numerales del 1 al 14 del artículo citado) Los requisitos anteriores también regirán en lo que fuere aplicable para los efectos de corización, elaboración de los terminos de referencia y contrataciones en los casos de excepción / comprendidos en el artículo 44 de esta Ley. El reglamento desarrollará los requisitos para casos específicos.

Artículo 21.- Aprobación de los Documentos de Licitación. Los documentos a que se refiere el artículo 18 de esta Ley deberán ser aprobados por la autoridad administrativa superior de la dependencia, previo los dictamenes técnicos que determine el reglamento.

HOJA No. 15

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS BAJO LA MODALIDAD DE COTIZACION

Artículo 24.- Presentación de ofertas y apertura de plicas. Las ofertas y demás documentos de licitación deberán entregarse directamente a la Junta de Cotización, en el lugar, dirección, fecha hora y en la forma que señalen las bases. Transcurridos treinta (30) minutos después de la hora señalada para la presentación y recepción de ofertas, no se aceptará alguna más y se procederá al acto público de apertura de plicas. De todo lo actuado se levantará el acta correspondiente en forma simultánea.

Artículo 28. Criterios de calificación de ofertas. Para determinar cual es la oferta más conveniente y favorable para los intereses del Estado, se utilizarán los criterios siguientes: calidad, precio, tiempo, características y demás condiciones que se fijan en las bases.

Artículo 30.- Rechazo de ofertas. Los requisitos no fundamentales contemplados en las bases podrán satisfacerse en la propia oferta o dentro del plazo común que fije la Junta de Cotización

Articulo 33.- Adjudicación. Dentro del plazo que señalen las bases, la Junta adjudicará la cotización al oferente que adjuntándose a los requisitos y condiciones de las bases, haya hecho la proposición mas conveniente para los intereses del Estado. La Junta hará también una calificación de los oferentes que clasifiquen sucesivamente. En el caso de que el adjudicatario no suscribiere el contrato; la negociación podrá llevarse a cabo con solo el subsiguiente clasificado en su orden.

Artículo 34.- Adjudicación Parcial. La junta cuando proceda adjudicará parcialmente la cotización; a) Si así se estableció en las bases, b) Siempre que convenga a los intereses

HOJA No. 16

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS BAJO LA MODALIDAD DE COTIZACION

del Estado, c) Atendiendo a la naturaleza de los bienes, suministros, obras o servicios; d) Si no forma parte de una obra initaria

Artículo 35 - Notificación Dentro del plazo de tres días de dictaminada la resolución razonada, la Junta debera hacer la respectiva notificación a cada uno de los oferentes.

Artículo 36: Aprobación de la adjudicación. Dentro del plazo de dos (2) días siguientes a que quede firme lo resuelto por la Júnta esta cursará el expediente a la autoridad superior, la que aprobará o improbará lo actuado y en este último caso, con exposición razonada ordenará su revisión con base en las observaciones que formule. Si se ordenare la revisión, dentro del plazo de dos (2) días, el expediente volverá a la Junta, la que revisará la evaluación, y hará la adjudicación dentro del plazo de cinco (5) días de recibido el expediente. La Junta podra confirmar o modificar su decisión en forma razonada Devuelto el expediente a la autoridad superior, esta aprobará lo actuado por la Junta, quedando a salvo el derecho de prescindir. Tanto la aprobación como la improbación, la hará la autoridad superior del plazo de cinco (5) días de recibido el expediente.

Artículo 37:- Derecho Prescindir. Los organismos del Estado y las entidades a las que se refiere el artículo—1 de esta Ley, pueden por intermedio de las autoridades que determina el artículo—9 de la misma presciadir de la negociación en cualquier fase que esta se encuentre, pero antes de la suscripción del contrato respectivo.

Bajo la responsabilidad de la autoridad que corresponda, la decisión de prescindir sólo puede adoptase si ocurriere un caso tortuito o de fuerza mayor debidamente comprobado, que diere lugar a la imposibilidad de continuar con la negociación. Si la decisión de

HOJA No. 17

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS BAJO LA MODALIDAD DE COTIZACION

prescindir se adopta con posterioridad à la presentación de ofertas y antes de la adjudicación, la Junta deberá hacer una calificación paracel sólo efecto de compensar al oferente que ocupen los tres primeros lugares, de los gastos incurridos en la elaboración.

Dicha compensación será por el equivalente al dos y medio por millar (2.5 0/000) del monto de la misma. Pero sida decisión de prescindisse adópta después de la adjudicación, pero antes de la suscripción del contrato respectivo, se deberá compensar al oferente ganador que ocupo el primer lugar de los gastos incurridos en la elaboración de su oferta y otros trámites, por el equivalente al cinco por millar (5 0/000) del monto de la misma.

Artículo 39 Bis. Modificaciones al formulario de cotización. Cuando una entidad contratante en el curso de un proceso de cotización, modifique las condiciones de cotización, transmitirá a todos los oferentes, concursantes y proveedores que estén participando en la cotización, las modificaciones realizadas por escrito y por los medios más expeditos posibles incluyendo el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS.

Articulo 47.- Suscripción del contrato. Los contratos que se celebren en aplicación de la presente leve serán suscritos dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la adjudicación definitiva

Artículo 65.- De cumplimiento. Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentaies y condiciones que senale el reglamento.

HOJA No. 18

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS BAJO LA MODALIDAD DE COTIZACION

Artículo 99.- Recurso de Revocatoria. Procede efrecurso de revocatoria en contra de resoluciones dictadas por autoridad administrativa superior que tenga superior jerárquico dentro del mismo ministerio o entidad descentralizada o autónoma.

Artículo 100 - Recurso de Reposición. Contra las resoluciones dictadas por los ministerios y contra las dictadas por las autoridades administrativas superiores individuales o colegiadas de las entidades descentralizadas o autonomas, podrá interponerse recurso de reposición

Artículo 101.- Aplicación de los Recursos. Unicamente para los casos de contratación pública que provengan de la aplicación de la presente ley; se interpondrán los recursos que anteceden dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la notificación de la resolución respectiva. Para efectos de requisitos de la solicitud tramite y diligenciamiento, se estárá a lo dispuesto en la Ley de lo Contencioso Administrativo (Decreto 119-96) que se aplicará supretoriamente en esta materia: Las resoluciones de los recursos de Revocatoria y Reposición deberán ser por escrito, razonadas y fundamentadas en detecho causando estado y con ellos se agotará la vía administrativa.



HOJA No. 19

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS BAIO LA MODALIDAD DE COTIZACION

ARTICULOS GITADOS DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Artículo 6.- Dictámenes El dictámen a que se réfiere el artículo 21 de la Ley, y 6 del Reglamento, serà emitido por personal especializado que designe la autoridad administrativa superior del Instituto:

Artículo 8 Públicación de anuncios y convocatorias. Los anuncios o convocatorias a concursos para las modalidades de compra o enajenación de bienes suministros, obras y servicios regulados en la Ley, contendran como mínimo: una breve descripción de lo que se concursa, indicación del lugar donde se entregarán a los interesados los documentos correspondientes condiciones de su entrega, lugar, día y hora para la recepción y apertura de plicas.......Así mismo, los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras las municipalidades, las empresas públicas estatales o municipales y todas las entidades sujetas a la Ley, previamente al procedimiento establecido en las Ley y su Reglamento, publicarán y gestionarán en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes suministros, obras y servicios que requieran, dicha información será de carácter público a través de la dirección en Internet www.guatecompras.gt.

Artículo 12 Bis.- Aprobación de la adjudicación. Toda aprobación o improbación a que se refiere el artículo 36 de la Ley, deberá de publicarse en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado EUATEC MPRAS

HOJA No. 20

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS BAJO LA MODALIDAD DE COTIZACION

Artículo 13.- Compensación en caso de prescindir. En los casos en que se prescinda de la negociación la dependencia interesada calculará el importe de la compensación y pagará su valor con cargo a la partida presupuestaria que se asigne, otorgándose los finiquitos correspondientes.

Artículo 15.- Pedidos. Previo a la solicitud de cotizaciones debera contarse con el pedido suscrito por el jefe de la oficina que corresponda, que justifique la necesidad de la compra o contratacion de los bienes, suministros, obras o servicios, debiendo contarse con la descripción y especificaciones de lo que se requiere

Artículo 16.- Requisitos. En el pedido para cotización se deberán especificar los requisitos que sean aplicables, de los contenidos en el artículo 19 de la Ley, a los cuales se sujetarán los oferentes. En todo caso deberá de indicarse claramente el lugar donde se prestarán los servicios.

Artículo 17.- Aplicación supletoria. De conformidad con los artículos 23, 42 y 45 de la Ley las disposiciones que rigen para la licitación se aplicarán supletoriamente para el régimen de cotización y casos de excepción—en lo que fueren procedentes. Se exceptúa de la aplicación supletoria el plazo de publicación de los procesos de cotización y casos de excepción para los cuales entre la publicación en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUAFEGOMPRAS y el día fijado para la presentación y recepción de ofertas, deberá mediar un plazo mínimo de ocho (8) días hábiles, en congruencia con lo regulado en el artículo 39 bis de la Ley.

HOJA No. 21

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS BAJO LA MODALIDAD DE COTIZACION

Artículo 26.- Suscripción y aprobación del contrato La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá de constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía de sumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley

Artículo 38.- Garantia de Cumplimiento Esta Garantía se constituirá:

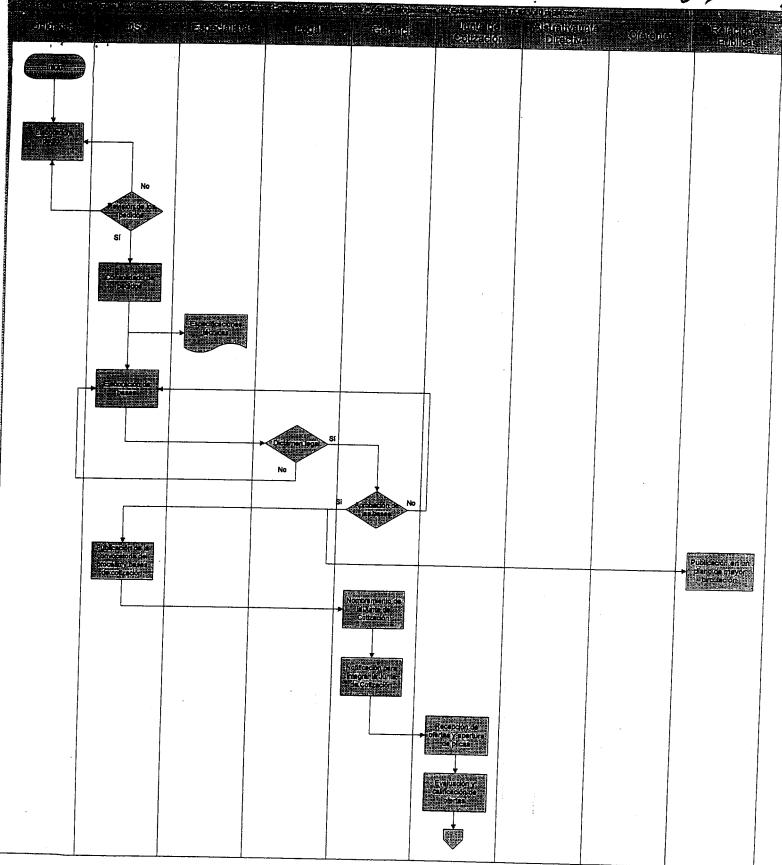
Cuando se trate de bienes, suministros y servicios, por el diez por ciento (10%) del monto del contrato respectivo.

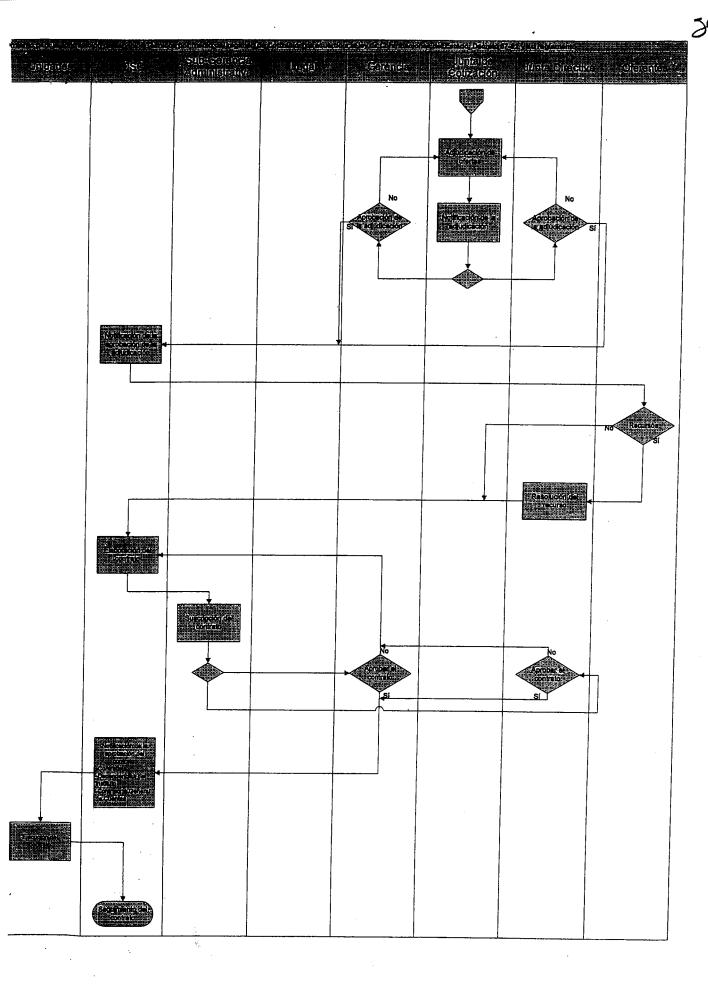


HOJA No. 22

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS BAJO LA MODALÍDAD DE COTIZACIÓN



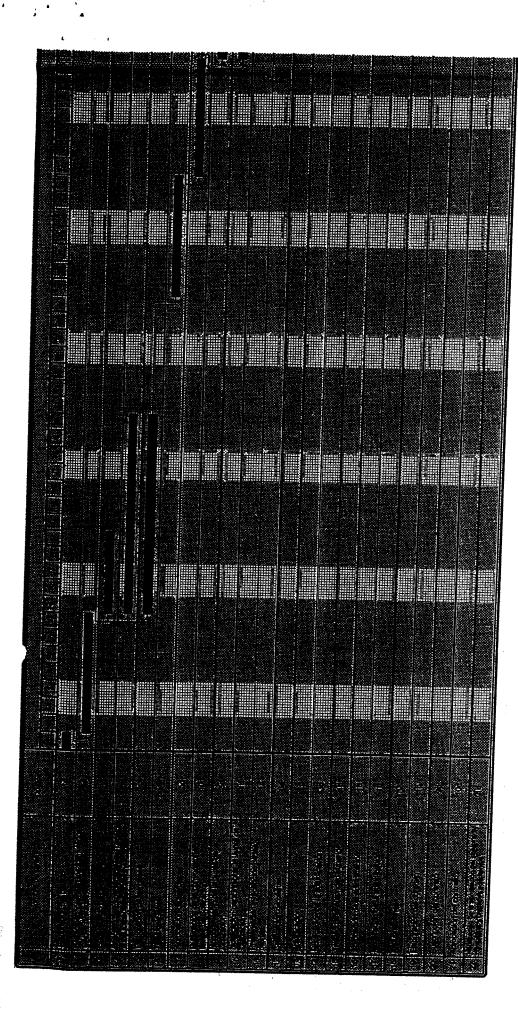


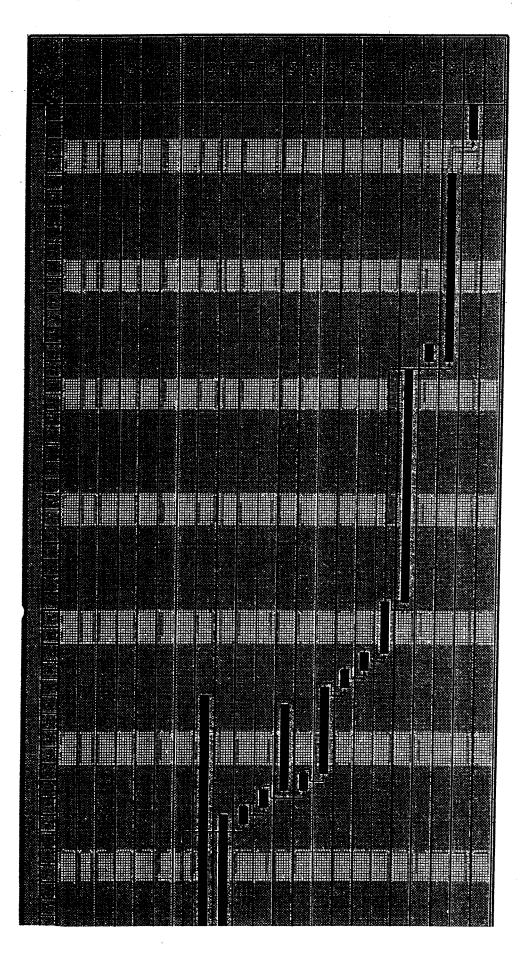


HOJA No. 25

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS BÁJO LA MODALIDAD DE COTIZACIÓN



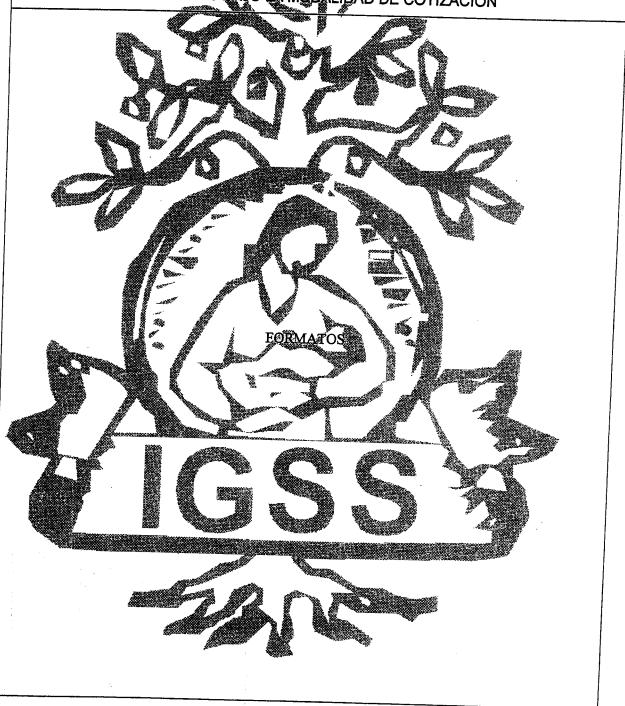




. .

HOJA No. 28

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS BAJO LA MODALIDAD DE COTIZACIÓN





Instituto Guatemalteco de Seguridad Social Ciudad de Guatemala, C. A.

	CTA DE RECEPCION Y APERTURA	DE PLICAS NU	MERO DSC DIAGO	ONAL
1)	OSC/) DEL PROCESO DE (COTIZACION NU	MERO DSC/	En la ciudad d
,G	uatemala, siendo las horas, de	el día de	de dos mil, reunic	dos en el Salón d
se	siones del Departamento de Ser	rvicios Contrata	dos tercer nivel ala n	veva del Institut
G	uatemalteco de Seguridad Soc	ial, ubicado er	n la séptima avenido	a veintidás quiá
se	tenta y dos zona uno (7°. Ave	nida 22-72 zon	a 1), los integrantes	de la lunta d
C	otización:; encargada de	la recepción, a	pertura, calificación v	adjudicación de
pr	oceso número DSC guión diag	onal dos mil	(DSC- /) para la	Contratación de
Se	rvicios Técnicos de; nombro	ada por el Gerei	nte mediante provido:	nois nússes
(), de fecha de de dos mil si	ete (/ /) .p.a	ira hacer constar la ci-	ncia numero
DE	LA RECEPCION. Se hace constar	aue la Junta d	e Cotización, so so so	fulente: PRIMERO:
ses	iones del Departamento de Serv	icios Contratad	os tercer pivol ala av	o en el salon de
Gu	atemaiteco de Seguridad Social	a la hora fiiad	la en las bases nava l	Jeva del Instituto
ofe	rtas, la cual se llevó a cabo de _		ha errias bases para i	d recepción de
las	horas con minutos (_:_), la	Junta de Cotiz	grión procediá al aise	LA APERTURA. A
de	ofertas, dando inicio al Acto de	Apertura de nlic	cas para la contrata-	re de recepción
Téc	nicos de, habiéndose pre	sentado los ofer	entes que a continua	ion de servicios
		Número de	The sque a commode	T
- 1	f			
No	Oferente	Identificación	Monto total de la oferta	Monto total de la
No	Oferente	Identificación Tributaria NIT	Monto total de la oferta en letras	Monto total de la oferta en números
No	Oferente	1		oferta
No	Oferente	1		oferta
-	Oferente	1		oferta
-	Oferente	1		oferta
1	Oferente .	1		oferta
1	Oferente	1		oferta
1	Oferente	1		oferta
2		Tributaria NIT	en letras	oferta en números
1 2 3 TERC	ERO: El presente proceso fue	Tributaria NIT	en letras	oferta en números
2 3 TERC	ERO: El presente proceso fue posiciones que para el efecto est	publicado y tro	en letras amitado de conform de Contrataciones de	oferta en números idad con las
2 3 TERC dispo	ERO: El presente proceso fue posiciones que para el efecto esta amento. Además de lo prescrito el	publicado y tro ablece la Ley o n la Resolución r	en letras amitado de conform de Contrataciones de número (_) de fech	oferta en números idad con las el Estado y su
3 TERC dispo	ERO: El presente proceso fue posiciones que para el efecto estamento. Además de lo prescrito en da por la Dirección Normativa	publicado y tro ablece la Ley o n la Resolución r de Contratac	en letras amitado de conform de Contrataciones de número () de fech iones y Adquisiciones	idad con las el Estado y su a(_/) s del Estado
3 TERC disposemitirefere	ERO: El presente proceso fue posiciones que para el efecto esta amento. Además de lo prescrito el	publicado y tro ablece la Ley o n la Resolución r de Contrataci del sistema de	en letras amitado de conform de Contrataciones de número () de fech iones y Adquisiciones información de Con	idad con las el Estado y su a (_/) s del Estado,



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social Ciudad de Guatemala, C. A.

Operación Guatecompras (NOG) (). CUARTO:	No habiendo más que hacer constar
se da por finalizada la presente en el mismo lugar y minutos, la que leída en cada uno de sus firmamos de conformidad las personas que en ella int	fecha de inicio a las horas con puntos, la aceptamos, ratificamos y
Integrante Junta de Cotización	Integrante Junta de Cotización

Coordinador Junta de Cotización



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social Ciudad de Guatemala, C.A.

AC	TA DE CALIFICACION Y ADJUDIO	CACION DE OFE	RTAS NUMERO DSC G	UION DIAGONAL DOS
Mil	(DSC/) DEL PROC	CESO DE COTIZA	CION NUMERO DSC-	/ En la ciudad de
GU	atemaia, siendo las horas	del día d	e de dos mil _	, reunidos en el salón de
262	ories del Departamento de Se	ervicios Contrate	ados, ala nueva terc	cer nivel del Edificio de
Offic	cinas Centrales del Instituto G	uatemalteco de	e Seguridad Social,	Ubicado en la séntima
ave	enida veintidos guión setenta y o	dos zona uno (7º	a. Avenida 22-72 zona	11), los integrantes de la
Jun	ta de Cotización Doctor ;	Doctor y	Doctora; ence	araada de la recención
ape	enura, calificación y adjudicació	n del proceso n	úmero DSC guión d	liagonal dos mil (DSC)
/	.) para la contratación del Serv	ricio Técnico de	, para par	cientes de las diferentas
Unic	idaes del Instituto Guatemalte	co de Segurido	ad Social -IGSS-: non	ibrada por el Goronto
med	diante providencia número	. () de fec	ha_ de de de	os mil (//) narr
Hac	er constar lo siguiente: PRIMERO:	De conformidad	d con lo establecido e	en el Artículo veintigaba
(28)	de la Ley de Contrataciones d	el Estado y en o	cumplimiento de los r	equisitos y condiciones
esta	blecidas en las bases de particip	ación, en el Act	a de Recepción v An	edura de Plicas púrsos
DSC	guión diagonal dos mil	(DSC/) susc	crita el de de	dos mil 1/1/1/1/
Junto	a procedió a calificar las ofertas	presentadas.	co de Seguridad Social, ubicado en la séptima no (7°. Avenida 22-72 zona 1), los integrantes de la y Doctora; encargada de la recepción, eso número DSC guión _ diagonal dos mil _ (DSC-10 de, para pacientes de las diferentes uridad Social -IGSS-; nombrada por el Gerente el fecha de de dos mil (_/), para nidad con lo establecido en el Artículo veintiocho en cumplimiento de los requisitos y condiciones il Acta de Recepción y Apertura de Plicas número el suscrita el de de dos mil (_/), la s. de Monto total de la oferta Garantía de	
		Número de	Monto total de la	
N=		I MUMERO DA	The state of the s	1 .
No.	Oferente	Identificación Tributaria NIT	oferta	
No.	Oferente	Identificación	oferta	
No.	Oferente	Identificación	oferta	
	Oferente	Identificación	oferta	
	Oferente	Identificación	oferta	
	Oferente	Identificación	oferta	
1	Oferente	Identificación	oferta	
2		Identificación Tributaria NIT	oferta en números y letras	Sostenimiento
1 2 SEGUN	IDO: La Junta de Cotización pro	Identificación Tributaria NIT	oferta en números y letras los requisitos fundam	Sostenimiento
2 SEGUN	IDO: La Junta de Cotización pro ases de participación determin	Identificación Tributaria NIT	oferta en números y letras los requisitos fundamenos premero	entales solicitados en
2 SEGUN las bo	IDO: La Junta de Cotización pro ases de participación determin atación de todos los requisitos f	Identificación Tributaria NIT Ocedió a revisar nando que el c fundamentales s	los requisitos fundamentos premeros propertos de la composicion de la composición del composición de la composición de la composición del composición del composición de la composición de la composición del composició	entales solicitados en, cumplió con la
2 SEGUN las bo	IDO: La Junta de Cotización pro ases de participación determin atación de todos los requisitos f RO: La Junta de Cotización re	Identificación Tributaria NIT Ocedió a revisar nando que el ciundamentales sealizó una revisar	los requisitos fundamento de las bassión de los requisitos	entales solicitados en cumplió con la ses de participación.
SEGUN las bo presen TERCER	IDO: La Junta de Cotización pro ases de participación determin atación de todos los requisitos f RO: La Junta de Cotización re tados por el oferente número	Identificación Tributaria NIT Decedió a revisar nando que el ciundamentales sealizó una revisea, solicitándole con	oferta en números y letras los requisitos fundame oferente número solicitados en las bas sión de los requisitos completar la informacio	entales solicitados en, cumplió con la ses de participación. s no fundamentales
2 SEGUN las ba presen TERCER presen de ésta	IDO: La Junta de Cotización proceses de participación determinatación de todos los requisitos formación de todos los requisitos formación de Cotización restados por el oferente número	Identificación Tributaria NIT Decedió a revisar nando que el ciundamentales se ealizó una revise, solicitándole codocumentación	oferta en números y letras los requisitos fundame oferente número solicitados en las bas sión de los requisitos completar la informac	entales solicitados en
2 SEGUN las ba presen TERCER presen de ésta	IDO: La Junta de Cotización pro ases de participación determin atación de todos los requisitos f RO: La Junta de Cotización re	Identificación Tributaria NIT Decedió a revisar nando que el ciundamentales se ealizó una revise , solicitándole de documentación ra en el expedie	oferta en números y letras los requisitos fundame oferente número solicitados en las bas sión de los requisitos completar la informac que se solicitó al oferente del oferente.	entales solicitados en, cumplió con la ses de participación. so no fundamentales sión que forma parte sente fue presentada

el



detallado de la siguiente manera:

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social Ciudad de Guatemala, C.A.

	OFERENTE NUMERO UNO	O (1):	
	ASPECTO EVALUADO		Calificación obtenida
1. Rec	curso humano:	Subtotal:	
a) Per	sonal Médico indispensable		
b) Pers	onal Paramédico de apoyo		
c) Pers	sonal Administrativo		
	onal de Servicios varios		
		and the second of the second of	
2. Infr	aestructura básica:	Subtotal:	
a) Acc	ceso y localización	SODIOIGI.	
	diciones físicas		
3. Disp	onibilidad y estado óptimo del equip	oo: Subtotal:	<u> </u>
	piliario de la sala de espera	so. sobioidi.	
	piliario de la clínica		
	o e instrumental médico clínic	o básico de	
diagnos	tico	o basico de	
d) Equi	oo de apoyo administrativo		
4. Reg	istros médicos	Subtotal:	
a) Fich	ero Médico		
		TOTAL	
La Junta d: Cantidad	e Cotización procedió a conocer l	os precios prese	ntados por el c
ofertada	Nombre del servicio por rengión	Precio Unitario	Precio Total
		t	1



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social Ciudad de Guatemala, C.A.

Oferente Adjudicado	Cantidad de Servicios Adjudicados	Precio Unitario	Precio Total	
precios unitarios y totalos ofortados y celi	diameter del De			
or Agregado (IVA). El monto total adjudicadiende a la cantidad de Quetzales (Q sta de () folios que corresponden al priginal emitida por por un monto de _ no lugar y fecha de su inicio, siendo las	do al oferente	, para el Serv l expediente de fianza de sostel l). Se finaliza minutos, la que l	icio Técnico de I presente proce nimiento de ofei a la presente en	eso rta el
Integrante Junta de Cotización	Into ar	anto lumbo do a		
	precios unitarios y totales ofertados y adjuor Agregado (IVA). El monto total adjudicadiende a la cantidad de Quetzales (Q asta de () folios que corresponden al priginal emitida por por un monto de mo lugar y fecha de su inicio, siendo las	Oferente Adjudicado Adjudicados precios unitarios y totales ofertados y adjudicados del Renor Agregado (IVA). El monto total adjudicado al oferente iende a la cantidad de Quetzales (Q). SEPTIMO: El sta de () folios que corresponden al oferente y priginal emitida por por un monto de Quetzales (Gino lugar y fecha de su inicio, siendo las horas con reus puntos; la aceptamos, ratificamos y firmamos. NOTIFIQUES	Oterente Adjudicados Servicios Adjudicados precios unitarios y totales ofertados y adjudicados del Renglón, inclusor Agregado (IVA). El monto total adjudicado al oferente, para el Servicione a la cantidad de Quetzales (Q). SEPTIMO: El expediente de esta de () folios que corresponden al oferente y fianza de soste priginal emitida por por un monto de Quetzales (Q). Se finaliza mo lugar y fecha de su inicio, siendo las horas con minutos, la que I sus puntos; la aceptamos, ratificamos y firmamos. NOTIFIQUESE.	Oferente Adjudicados Servicios Adjudicados Precio Unitario Precio Total Precio Unitario Precio Total Precio Total Precio Total Precio Total Precio Total Precio Unitario Precio Unitario Precio Total Precio Total Precio Total Precio Total Precio Unitario Precio Unitario Precio Unitario Precio Unitario Precio Unitario Precio Total Precio Unitario Precio Unitario Precio Unitario Precio Unitario Precio Unitario Precio Total Precio Unitario Precio Unitario Precio Total Precio Unitario Precio Total Precio Unitario Precio Uni

Integrante Junta de Cotización



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social Ciudad de Guatemala, C.A.

ACTA DE AMPLIACION DEL ACTA DE CALIFI	CACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS NUMERO DSC
	SC/) DEL PROCESO DE COTIZACION NUMERO
DSC/ En la ciudad de Guatemo	ıla, siendo las horas del día
reunidos en el salón de sesiones del Depa	rtamento de Servicios Contratados, ala nueva tercer
nivel del Edificio de Oficinas Centrales del	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, ubicado
en la séptima avenida veintidós guión set	enta y dos zona uno (7ª. Avenida 22-72 zona 1), los
	: encargada de la
recepción, apertura, calificación y adjudice	ación del proceso número DSC guión diagonal
(DSC/) para la contratación d	del Servicio Técnico de;
nombrada por el Gerente mediante provid	encia número () de fecha
de de dos mil (//	_), para hacer constar lo siguiente: PRIMERO: De
conformidad con lo establecido en el Artícu	lo treinta y seis (36) de la Ley de Contrataciones del
Estado y en cumplimiento a la providencia i	número() de fecha de de
dos mil (/) emitida por la	Gerencia del Instituto Guatemalteco de Seguridad
Social -IGSS-, ésta Junta procede a amplia:	el Acta de Calificación y Adjudicación de ofertas
número DSC/ de fecha c	le de dos mil debido a que se
, razón por la cu	al se amplia el Acta
SEGUNDO: Se finaliza la presente en el mismo	b lugar y fecha de su inicio, siendo las horas
conminutos, la que leída en cad	a uno de sus puntos; la aceptamos, ratificamos y
irmamos. NOTIFIQUESE.	are the period, id deepfairies, failifearies y
- · ·	
Integrante Junta de Cotización	Integrante Junta de Cotización

Integrante Junta de Cotización

En la ci	udad de Guatemala el c	lía de de dos mil siendo las minutos; en la
NOTIFIQ	UE A	
POR MEI	DIO DE:	
	(Nombre de	la Persona que recibe)
Quien se	identifica con cedula d	e vecindad Número de Orden y
de Regis	troExte	ndida en
El conte	nido del Acta de Adju	udicación del Proceso de Cotización
Número	DSC guión diagonal	dos mil (DSC/). Y de enterado
	y sella de recibido. DOY	
	la persona notificada de la Empresa	Firma y nombre de quien notifica
Nota:	La Adjudicación relac que realice la Aut conformidad con el A del Estado.	ionada queda sujeta a la aprobación oridad Administrativa Superior, de rtículo 36 de la Ley de Contrataciones
Anexo:	Acta de Calificación y de Cotización Número (DSC/).	Adjudicación de Ofertas del Proceso DSC guióndiagonal dos mil

	I on	un Su Câu	utejudi Katileg	enette si Incensi	grafa G C A	l Secial		371
	В	1 2000000000	DERFE		Earners or task \$1.	S (W. 1)	a. T	ř. m i
. 1007 Merchanter (MP 2040 MA) 2	Suitaide ay lora da	l Mesent	·Mas Etan	860.044454 456.054		pás do s		Parties Trace Trac Trace
X			**************************************		****			
Nontre del	oferene:				<u> </u>			
Öbřavački								
	4					······································		
Mintur y Fi	rma de giú	en recibe	la della	er settes	ceraile:	k:://		